Jennifer Peña

República de Colombia Ministerio de Igualdad y Equidad INSOR Instituto Nacional para Sordos	**GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**	Código: FOTH67
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE	Versión: 3
		Fecha: 02-01-2024

LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada por La Directora General mediante Resolución N° 190 del 2021, se revisó la necesidad expresada por la Subdirección de Gestión Educativa, en contraste con la planta de personal del INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS- INSOR, con la siguiente información y conclusiones:

OBJETO DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE SUSCRIBIR	Prestar servicios de apoyo a la gestión para el diseño, montaje y edición de recursos inclusivos digitales durante la vigencia 2026.
PERFIL QUE SE PRETENDE CONTRATAR	Una persona natural con formación tecnológica en los núcleos básicos del conocimiento en diseño, publicidad y afines y contar con 12 meses de experiencia laboral

Mediante formato FOTH75 del 08 de enero de 2026, la Subdirección de Gestión Educativa, solicitó la expedición de la presente certificación,exponiendo como justificación de la necesidad de la contratación la siguiente:

De acuerdo con el Plan Estratégico INSOR 2024-2027, particularmente en el eje de Inclusión y Promoción de Derechos, este grupo contribuye al cumplimiento de las metas orientadas a diseñar Una estrategia de cualificación de actores educativos claves de las trayectorias educativas completas para la garantía del derecho a la educación de los estudiantes sordos diseñada e implementada en territorio. Lo anterior, mediante la producción y socialización de recursos inclusivos digitales y al fortalecimiento de las competencias de los actores educativos para su apropiación y uso pedagógico. Dicho compromiso exige talento humano calificado con competencias en pedagogía, diseño instruccional, accesibilidad digital, tecnologías de la información y comunicación, así como en producción de contenidos educativos en diversos formatos.
El desarrollo de contenidos digitales accesibles implica procesos de conceptualización pedagógica, diseño, producción audiovisual y validación con la comunidad sorda, En consecuencia, la contratación de personal técnico para el desarrollo de estas obligaciones resulta indispensable para garantizar la continuidad de la producción de materiales accesibles, la gestión del portal INSOR Educativo, la actualización tecnológica de los contenidos y el acompañamiento a las comunidades educativas en el uso de los mismos. Estas contrataciones se justifican en la necesidad de asegurar la ejecución eficaz de las metas institucionales previstas para 2026, orientadas a consolidar el sistema digital educativo inclusivo del INSOR.

En el marco del cumplimiento de las metas establecidas por la Subdirección de Gestión Educativa para la vigencia 2026, se contempla la producción de cincuenta (50) Recursos Inclusivos Digitales (RID). Para tal fin, el Grupo RID requiere vincular un tecnólogo que apoye la creación y desarrollo visual de dichos materiales, los cuales están dirigidos a todas las trayectorias educativas, desde la

educación inicial hasta los contenidos orientados a personas sordas adultas escolarizadas en el nivel de educación básica y media.

Se requiere un perfil tecnólogo con habilidades específicas en la elaboración de materiales imprimibles, ilustraciones y animaciones tipo GIF, con el propósito de fortalecer la producción de insumos de alta calidad para los diferentes niveles educativos. Su participación será determinante en las actividades de postproducción, garantizando que los recursos generados resulten pertinentes, atractivos y accesibles para las diversas poblaciones sordas escolarizadas. Asimismo, brindará apoyo en las actividades de transmisión en vivo, trabajando de manera articulada con otro técnico del equipo.

En consecuencia, las funciones principales a desarrollar serán las siguientes:

1. Diseñar ilustraciones, GIF y animaciones para contenidos educativos dirigidos a estudiantes sordos en Colombia.
2. Apoyar el diseño, montaje y edición de actividades de transmisión en vivo y asesorías pedagógicas.
3. Elaborar la diagramación de guías y materiales imprimibles destinados a la educación de estudiantes sordos durante la vigencia 2026.

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el Coordinador del Grupo de Talento Humano, concluye**:**

a) Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, en mi area, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Justificación y Soporte:

De acuerdo al Decreto 2107 de 2013 por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal del Instituto Nacional para Sordos (Insor), la Resolución N° 115 del 14 de julio de 2022 por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales del Instituto nacional para Sordos Insor, así como las demás resoluciones que modifican algunos empleos en el Manual de Funciones, requisitos y competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Nacional para Sordos – INSOR, se evidencia que la entidad no cuenta con el personal suficiente para desarrollar las actividades del perfil a contratar indicado en la presente certificación.

Dado en Bogotá, D.C., el 08 de enero de 2026

JOHANA MARCELA CAMARGO FANDIÑO
Coordinadora Grupo Talento Humano

Proyectó: Clara C. Camargo Q. Técnico Grupo Talento Humano
Revisó: Johana M. Camargo F. Coordinadora Grupo Talento Humano
Fecha: 8/01/2026